

DECRETO

Expediente nº: 482/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

SOBRE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD DE FORMACION COMPLEMENTARIA EN ORIENTACION LABORAL.

Considerando el Proceso Selectivo para la cobertura mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 1373/2023, de 25 de julio, publicadas en el BOP n.º 173 de 28 de julio, en cuya disposición Séptima establece literalmente:

«Concluido el proceso de selección, el Tribunal de Valoración constituido para cada categoría profesional publicará en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación final, elevándose a la autoridad competente propuesta de nombramiento, que tendrá carácter vinculante, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo. (...)

(...)Con el resto de aspirantes se formará una Bolsa de Trabajo con el orden de la puntuación obtenida en el proceso, para cubrir posibles bajas y/o nuevas incorporaciones, procediéndose, en su caso, al llamamiento siguiendo el orden de puntuación de los aspirantes. En aquellas categorías en donde exista bolsa de empleo en vigor, se procederá a su ampliación. En aquellas categorías donde no exista bolsa de empleo en vigor, se constituirá una bolsa de empleo de nueva creación.

La Bolsa resultante tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden de puntuación en el que queden en dicha bolsa. Dicha bolsa tendrá carácter rotativo.

La bolsa servirá para la cobertura de futuras necesidades temporales para la realización de otros programas similares, así como entes dependientes del Ayuntamiento, dentro del mismo cuerpo, escala y siempre que cumplan con los requisitos exigidos en los mismos. (...)»

A la vista de la propuesta elevada por acuerdo del Tribunal del Proceso Selectivo para la cobertura mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Formación Complementaria en Orientación Laboral. (Cód. Validación: 67SGYZAQKPP5CAQP69KZAML55)

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1672 de 30 de noviembre de 2023.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la composición de la bolsa de empleo de docente de **Formación Complementaria en Orientación Laboral** para la cobertura, mediante nombramiento de funcionarios interino de programas de



personal docente con arreglo al orden de prelación establecido a continuación, en virtud de la base séptima de la convocatoria:

Orden	N.I.F	Apellidos y nombre
1	52****12F	MARTAGÓN ROPERO ROSARIO
2	28****34F	MORALES DELGADO MARIA LUISA
3	47****19C	ALCAIDE AGUILAR MARIA LUZ
4	28****81X	GARCÍA CASCAJOSA MARIA JOSE
5	28****72T	CÁRDENAS RODRÍGUEZ MERCEDES
6	44****92G	LÓPEZ RAMOS ANGELA CARMEN
7	34****97X	RODRÍGUEZ GIL MARIA ROCIO
8	77****09C	GARCÍA GONZÁLEZ NOEMI
9	48****18K	RODRÍGUEZ GARCÍA MARIA JOSE
10	28****29Z	TORRES ARAGON ANA DOLORES
11	28****11G	CHACÓN LÓPEZ MARIA DOLORES
12	28****77F	ARJONA CONEJERO REMEDIOS
13	79****93C	VILLALBA VILLALBA JOSEFA
14	44****28R	HERNÁNDEZ DIAZ CARMEN
15	75****61D	TORTOLERO SARA MARIA LUISA
16	80****67N	ALCARAZ JIMENEZ CARLOS MARIA
17	44****92R	FAUSTINO RODRÍGUEZ ROSA MARIA
18	44****07L	MOTA CEPERO RAQUEL MARIA
19	28****30X	RAMÍREZ MELERO EVA GLORIA
20	31****31Y	LÓPEZ SÁNCHEZ YOLANDA
21	15****32E	ROJAS HERNÁNDEZ JUAN MANUEL
22	34****14F	MATEOS PACHECO MANUELA
23	15****80J	CARREÑO JIMENEZ MARIA JOSE
24	14****21C	RUIZ JIMENEZ ISABEL MARIA
25	53****72K	LÓPEZ CHICO ELENA MARIA

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Unidad de Organización y Recursos Humanos y al área de Innovación de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web y etablón municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

